



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL "TRÍPTICO PROMOCIONAL DE PEÑALOLÉN"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 797

SANTIAGO, 19 JUL. 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en 11 de julio de 2011, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a "**Tríptico Promocional de Peñalolén**", que se editará durante el segundo semestre de 2011.

2 Lo manifestado por el Departamento de Promoción Fomento de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 12 de julio, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al **Tríptico Promocional de Peñalolén**.
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado folleto.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur, las que se entregarán junto con el logo institucional.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Signature]
Vº Bº Mariana Sánchez R.

Natascha Cereceda
Natascha Cereceda González
Jefa Departamento de Promoción

NCG/laa
Cc: Archivo
Partes
Interesado

Copia fiel del original
Lo que transcribe a Ud.
para su conocimiento.

[Signature]

MARIO CASTILLO FAUNDEZ
Jefe Departamento Administrativo (s)